

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO N° 2914

LONGAVI, 14 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en pago suministro eléctrico.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la entrega de dinero a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
LUZMILA ACUÑA HENRIQUEZ		1 ORIENTE 431	\$42.800 PAGO SUMINISTRO ELECTRICO

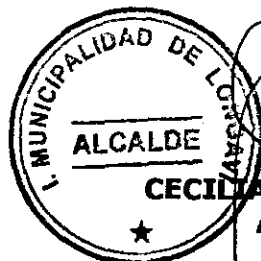
2. Emitir Decreto Egreso y Cheque a nombre de **EMELECTRIC**, RUT **96.763.010-1**, por un monto de **\$42.800**.

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

M.Sancho/K.Cuevas/MC.Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 13/09/10